

Fecha de Informe 10-06-2013

Oficio de Comisión No. 2028/2013

Periodo de la Comisión 07-04-2013 a 09-04-2013

Dirigido a:	Consejo General,
Nombre del(a) comisionado(a)	Lic. María Nancy Martínez Cuevas
Puesto	Consejera
Sitio de la Comisión	D.F.

### Objetivo de la Comisión:

El Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), convoca a la Jornada sobre Protección de Datos, Innovación y Competitividad a celebrarse el próximo 8 de abril del 2013, dirigido a profesionistas del sector público y privado.

### Resultados Obtenidos:

INFORMACIÓN DOCUMENTO ANEXO

### Compromisos Establecidos:

INFORMACIÓN DOCUMENTO ANEXO

### Comentarios Adicionales:

INFORMACIÓN DOCUMENTO ANEXO

Declaro bajo protesta de decir verdad que fui enterado(a) del objeto y alcance de la Comisión que desempeñe: que los datos contenidos en este formato son ciertos y que estoy enterado(a) de las sanciones a las que puedo hacerme acreedor(a), tanto por el incumplimiento de la Comisión como por la falsedad de tales datos.

Comisionado
Lic. María Nancy Martínez Cuevas
Consejera

**EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS EN LA CD. DE MÉXICO, D.F. LLEVÓ A CABO JORNADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, EL DÍA 8 DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EN LAS INSTALACIONES DEL HILTON HOTELS & RESOTS CONFIRMED.**

**JORNADAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD.**

Apertura: El Director General del CIDE, licenciado Sergio López Ayllón manifestó la obligación de proteger datos personales, tanto en el Sector Público como en el Sector Privado, en todo el mundo se están generando derechos, lineamientos, para proteger este derecho, es un derecho nuevo.

INAUGURACIÓN: Comisionado Presidente Gerardo Felipe Laveaga Rendón presidente actual del Instituto Federal de Acceso a la Información.

En su mensaje de inauguración, comentó que en Europa, Derechos fundamentales de Protección de Datos Personales, todo el mundo se están generando derechos, lineamientos, reglamentos para este derecho.

Con la confianza en que los datos personales serán bien resguardados, México es el 8º país más vulnerable de falsas identidades en tarjetas de crédito mal salvaguardadas. Carecemos de los mecanismos que protegen nuestros datos.

Al preguntarle ¿Quién debe ser un Órgano Garante?, manifestó que el considera que el Acceso a la Información y la Protección de Datos, debe residir en un solo Órgano Garante.

Y señaló que Francia, Portugal y Canadá, la agencia de acceso a la información tiene que ser conocida, la agencia de Protección de Datos dice no se debe publicar por ejemplo las ayudas del Gobierno y bueno como no se ponen de acuerdo se van ante un juez.

Otras manifestaciones son en el sentido de que se den los datos pero disociados de los montos, fundamentalmente otorgar facultades al IFAI para que garantice los dos derechos: El Acceso a la Información y de Protección de Datos.

Max Denner, Consultor Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, manifestó que en el año 2010, se aprobó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en poder de particulares con la finalidad de que las inversiones lleguen a nuestro país del exterior, debemos hacer política exterior que nos permita generar esquemas jurídicos, que permitan garantizar la seguridad de los datos personales, un esquema atractivo, en protección de datos personales, es un correcto protector de datos personales que permite el crecimiento al país con el extranjero al tener reglas de privacidad claras.

En el foro de certificación en Estados Unidos y México con los miembros de incorporación al sistema A.P., de A. P. se aseguran de que puedan invertir en México con la confianza de protección

de los Datos Personales, que haya políticas de privacidad de México, sus empresas cumplen con los estándares internos en materia de protección de datos.

Consumo 108 de Europa: Se está trabajando en México en su posible incorporación a este convenio, estamos en espera de que el consejo de Europa permita las inclusiones a este convenio. Se necesita el visto bueno sobre el sistema con que cuenta México en la actualidad, estamos en la fase del llenado de cuestionarios para la protección de datos personales que permita la incorporación al consejo Europeo.

México se proyectará como un país seguro de datos para los negocios internacionales, con un marco jurídico completo que permita la protección al derecho a la privacidad y así generar aportaciones para traer inversiones extranjeras.

La Coordinación de Estrategia Nacional de Seguridad en representación de la Presidencia de la Republica el Lic. Lagunes, mencionó que en un caso se castiga el blindaje, de la información y por otro lado es un caso de no proteger los datos personales. México será un país seguro ante un exterior que permita nuevas inversiones en nuestro país.

Aportaciones del Director General, Innovación de la Secretaría de Economía. Ing. García Romero:

Obligaciones: Fomentar la cultura en un sistema Empresarial de la Protección de Datos Personales, el 74% de las empresas ya reconocen que hay una regulación en la Norma.

El 26% de las empresas todavía lo desconocen, el 65% de las empresas han recibido capacitación en esta materia, el 53% de las empresas encuestadas ya utilizan un sistema de computo, osea que los datos personales están siendo tratados de manera regulada, las empresas se apoyan en terceros, el 36% se están apoyando en empresas de terceros, no tienen un sistema definido de que establezca cuando debe hacerse oficio de privacidad.

La seguridad de los datos personales es responsabilidad de las empresas que están recabando los datos de los individuos, con el uso de las tecnologías de información el 72% de las empresas están identificadas en el tema de Protección de Datos Personales con un derecho informático, en México no existe información en la materia, una opción de estar más preparados en la materia es creando la primera maestría en Derecho Informático, formar a las personas en las empresas y entidades que requieren conocer el marco normativo.

La Protección de Datos personales, mecanismo en que México exporta un 1'000 000 000 de dólares, cuatro millones en servicios de Tecnologías de la Información, que se están exportando, México puede tener una participación cada vez más relevante hacia el exterior.

Aportación de Gente Apple.- Se debe hacer una adecuación del marco Normativo en Europa y ser un puerto más seguro de datos.

CARLOS PONCE mencionó que respecto a las empresas, solo 6 de cada 10 habitantes exigen que las empresas les elaboren un oficio de privacidad, ya que esta es una ventaja competitiva que debe adecuarse a los estándares internacionales.

JOSÉ LUIS PIÑAR MAÑAZ Westin, mencionó que en los estados totalitarios quieren una administración opaca, los estados democráticos quieren una administración de cristal, ya que los avances tecnológicos nos exponen constantemente al riesgo de ataques a nuestra privacidad como nunca antes se había invadido, la informática es un riesgo para la privacidad de las personas, acaparar al ciudadano indefenso frente a los avances de las nuevas tecnologías, de la nueva informática un recurso referente de la Constitución, la Ley de Protección de Datos en poder de los particulares, próximamente se presentará el libro en el seno de estas jornadas.

La competitividad que pasa por la necesidad de manejar millones de datos en un mundo globalizado, hoy es impensable que una empresa no cuente con información, la competencia, Innovación que afecta e invade la privacidad y altera la tranquilidad de los ciudadanos, constantemente vigilados acechados, no solo con las cámaras en la calle, páginas web en internet, dejamos huella en nuestra vida de que hacemos y dejamos de hacer.

Derecho irrenunciable del que somos titulares todas las personas, un derecho fundamental que debe convivir con la innovación lo peor que se puede ser, es ser fundamentalista del dato, ni ambiguo con el tema de la privacidad: hay que buscar el equilibrio entre ambos.

Vivimos en un mundo en constante cambio en que somos incapaces de prever que novedades habrá en el futuro, algo que ya está presente entre nosotros, crear máquinas de usar su memoria y adoptar estrategia.

En 1998 se plantearon riesgos para la privacidad, la nanotecnología, riesgos que no podemos imaginar en cuanto a la privacidad RFID dispositivos precedentes de la frecuencia y a plantear la privacidad, estamos viviendo con una vigilancia dado que se escape al sector público y privado, ni a las grandes empresas que cuentan con millones de datos personales de todas las personas.

Reglamento de la ley mexicana de protección de datos: es absolutamente novedosa, no la encontramos en el derecho Mexicano y nos dice la importancia que da México al Derecho a la Privacidad, no existen las barreras geográficas, los datos pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, se deben buscar instrumentos y soluciones que permitan dar respuesta a las dudas y que no pueda impedir el desarrollo de la tecnología, para el desarrollo de las empresas. Las cuestiones de la privacidad no pueden ser incompatibles con la tecnología de la Información.

## RED 2.0

Como puede compatibilizar, con las redes sociales y la regulación de la privacidad, normatividad dictada por los poderes públicos y la normatividad que aprueban en el ámbito de las empresas o incluso de los poderes públicos, la privacidad del menor en las redes sociales, en de los poderes públicos, privacidad del menor en las redes sociales, en Montevideo particularmente en una investigación por el IFAI, los jóvenes volaron mucho en las Normas de privacidad a sus propias

exigencias o necesidades, no es cierto que los jóvenes no coincidan en el respeto a la privacidad como un tema menor.

Un tema capital de la experimentación de las nuevas tecnologías, la captación moderna de datos que permiten tener un perfil muy preciso de los usuarios, de las preguntas en cuanto a sus gustos, necesidades, actividades, poder adquisitivo, su trabajo, sus hobbies, es imprescindible que los legisladores reaccionen ante esta realidad, se habla incluso al teléfono presidencial, autoridad italiano experto en materia de privacidad, italiana, el cuerpo bien puede verse convertido en una gran base de datos, datos biométricos, genéticos, imagen, etc. Datos que pueden ser captados a través de tecnologías que inclusive desconocemos.

Otro tema es el ataque a la privacidad, ataques de un derecho fundamental cuya violación en muchas ocasiones pasa desapercibido objetivo de una agresión física, un objetivo personal, cuando nos calumnian un ataque a nuestra integridad física, ataque a nuestra privacidad, no somos conscientes de ese ataque, hasta que no vemos las consecuencias, roban nuestra identidad, roban nuestros datos, clonan nuestras tarjetas de crédito, hasta entonces nos damos cuenta de ese ataque negativo a nuestra privacidad, muchas cosas que conocemos de personas que han sido más utilizados los datos que se roban en una compra por internet, los casos de que una persona no fue contratada por una empresa, sin que uno lo sepa han entrado a su perfil de la red social medio licito y se enteraron de la vida de una persona sin que uno lo sepa o en un robo físico su vida, de sus papeles de bandos, de sus papeles médicos.

Desde las normas jurídicas se pueden encontrar soluciones para evitar ataques a la privacidad, y así lograr la confianza en el derecho que no es capaz de hacer frente a estos retos, considera que un derecho es capaz de regular a la técnica, el filosofo considera que es la técnica la que regula al derecho, nada puede hacer un derecho y creo que la base está en la ley y en el estado de derecho, en México se ha puesto a la cabeza del mundo con la Reforma Constitucional, por lo tanto la creación de la Ley Federal de protección de datos personales y su reglamento debe ir de la mano de las innovaciones y la competitividad.

#### PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD:

Dejar claras dos ideas

1º Derecho a la Protección De Datos Personales que todos tenemos a nuestra privacidad, se extiende también a los datos no intimos. Es decir derecho a la protección de datos cuando se utilizan datos que no son intimos .

2º El derecho a la Protección de Datos debe otorgar un protector de control de los datos personales, sentido del derecho alemán, derecho a las autodeterminaciones informativa en los años 70's.

Westin autor habló de la autodeterminación como elemento clave esencial para la protección de datos, protección de datos afecta a datos intimos y no intimos, datos que están incorporados en

una base de datos y no datos que conozcamos, no aquellos incorporados a una base de datos, aquí un derecho lo que tiene que hacer es fijar claramente los principios que deben ser respetados para la protección de datos personales.

Para la Ley de Protección de Datos Mexicanos y reglamento.

Convenio 108 del consejo de Europa, Normas aprobadas a nivel Nacional en diferentes países, por ejemplo en América Latina la región iberoamericana, la región con mas avances en normatividad sobre Protección de Datos Personales, es usual reconocer una serie de principios que se recogen en la Ley Mexicana y su Reglamento.

Garantizar el poder de disponer nuestra información

Principio, aviso de privacidad

Principio de Calidad, de los datos adecuados, precisos para la finalidad.

Principio de finalidad, finalidad expresa, facilito mis datos a alguien, me informa que los va a usar para tal cuestión y luego los usa con una finalidad distinta, pierdo yo la confianza y seguridad.

Principio de seguridad, alguien recaba mis datos y no adopta las medidas de seguridad adecuadas, puede producir una fuga, pérdida, robo de datos medidas cuanto más robustas mejor, que garantice que los datos no se van a pedir sin el consentimiento del titular del derecho.

Principio de consentimiento, título que habilita al responsable de la información, hay el supuesto de que no le pida un concentrado.

No es suficiente el que se incluye clausula del consentimiento libre del tratamiento de los datos, deberán ir emparejados con medidas de seguridad, y usarse acordes con la finalidad con las que se adquirieron, el tratamiento de los datos sea leal, que se respete esa lealtad que podamos estar conformes que nuestras expectativas de privacidad van a ser satisfechas.

Principio de control de independencia, Autonomía independiente que al margen de cualquier presión exterior sea capaz de tomar medidas contra el mal uso de nuestros datos personales.

Permitir su convivencia con cualquier avance de la tecnología, pasos que deben ser compatibles con los principios antes señalados. Una sentencia del 27 de febrero de 2008 el Tribunal Alemán señala que el derecho procesal de protección de datos se extiendan a la evolutividad de los sistemas tecnológicos donde se incorporan datos nuestros, garantizar la evolutividad de los sistemas informáticos, impedir que las fuerzas de seguridad tengan los datos de los sistemas tecnológicos, teléfonos móviles y computadoras dignos de respeto.

Otra sentencia alemana.- El dos de mayo de 2010, Un supuesto desde el punto de vista Europeo, exigencias derivados de una Norma comunitaria respecto de leyes naturales, telecomunicaciones o no tener información en 6 meses ni superior a un año, por ejemplo para las llamadas móviles, origen de destino, internet con motivo de la persecución de delitos graves, se violaba el principio

de proporcionalidad por que la finalidad perseguida se podía obtener por otro medio, que no fuera la telefonía móvil, en Europa que tenían hasta un plazo de dos años lo cual el derecho alemán consideró excesivas, abusivos en cuanto al tratamiento de datos personales.

Está en marcha una nueva normatividad Europea en 1995 reglamento community a los 27 Estados miembros para respetar a la privacidad, derecho al olvido. Mas 200 trabajadores de la gobernabilidad Contability, de responsabilidad Autorregulación específicas en la ciudad, convoca la auto regulación que sean capaces de adoptar el marco general normativo a la auto regulación específica y que debe ser vinculante, no debemos renunciar a nuestra privacidad, a la protección de nuestros datos personales.

Franklin dijo optar entre privacidad, libertad o seguridad, quien sacrifica la libertad por la seguridad no merece la libertad. Nosotros no podemos sacrificar nuestra privacidad, sino encontrar un equilibrio entre los Derechos a la Protección de Datos Personales y las innovaciones tecnológicas aprobemos normas con sentido común que garanticen la protección de datos personales, pero no renunciemos al avance de las tecnologías de la Información.

MESA REDONDA: Grandes retos es igual a grandes negocios.

1º María Cristina Campello.- Representante de equipo de Google en México.

2º Martin

3º Sergio Carrera

4º Lina Órnelas

MA. CRISTINA CAMPELLO.- Usos de la Innovación con Datos: Google para que sirve innovar con base en los datos, nuestro celular sabe todo, donde estamos, monitorea el tráfico, a donde queremos ir, es decir nuestro cel se comunica en nuestro asistente personal personal, todo esto usa nuestros datos personales y de otras personas que ofrecen estos servicios, nos preguntan a diario en Google.

Si vendemos los datos de las personas ... la respuesta es NO.

Google nace para crear un buscador o índice que hiciera accesible y útil la información, se analiza en grandes cantidades de datos de vínculo entre el mercado y los usuarios, google es un detonador, el valor que se crea a 800,000,000.00 de dólares procesa de todos estos datos al año.

Para que cualquier empresa pueda innovar utilizar estas bases de datos.

En 2008 un grupo ingles de google combinando búsquedas y poder predecir cuantas personas se iban a enfermar de gripe en base a los datos de tanto poder determinar dos semanas antes del sistema de control de enfermedades.

Por ejemplo, yo soy productor de aguacates y salir de mi casa yo sé a quién vende aguacates, porque puedo ver los proyectos del mundo que consumen aguacates o hacen guacamole, o mascarillas de aguacate, etc, en los últimos 12 meses esta búsqueda a crecido más en California, Florida, etc., con esta información ya me puedo ir a hacer un estudio a una secretaria por ejemplo de economía y se basa en un millón de personas sin lo que les interesa.

El banco central de Chile utiliza mucho las búsquedas de google, como se está sistematizado el consumidor, el reto era saber si podíamos obtener tenencias reales en la economía, ejemplo: adquisición de autos.

En los Bancos de Israel, Italia, Nueva York, mercados que miden el feeling o sentimientos ¿que están buscando las personas en internet?

Este volumen hace que sean mayor poder de utilización de estos datos para innovar para que cualquier empresa genere más riqueza para cerrar el círculo vale la pena, estamos empoderando esta información hasta del usuario más pequeño y queremos darle un valor de la información, es importante el balance, dar certidumbre a estos datos pero sin dejar la innovación, buscar un balance o equilibrio, vemos tratamiento de datos va a mejorar la salud y nos damos innovación en la escuela va a ver altas y bajas.

Para poder establecer el sistemas de nuestros valores al identificar que estén protegiendo grandes datos, como vamos a tratar en una sociedad hay copias al fondo, lo lean, soy el más mayor en esta sala he estado trabajando durante 34 años en protección de datos he hablado con grandes y compañías en lo que respecta a la protección de datos.

El hecho es que en la época si mis patrones se hubiesen enterado que tan irresponsable era a los 19 años, cuando salía a las fiestas y no regresaba a mi casa en toda la noche, ahora en redes sociales todo lo sabe, en 2007 aterrizo en Australia, me dije que necesito leer un documento del análisis de los negocios, esos datos iban de ser de gran utilidad por ejemplo, un reconocimiento de rostros para cuando mi hijo se graduó de la universidad, me dijo cualquier estudiante al 2º año puede escribir un algoritmo para un reconocimiento facial, es lo que alimenta, hay un par de términos es para asegurar que solamente en las personas es privacidad.- lomas importante es el uso apropiado de la información, no es la protección en sí, pero esto no siempre es claro, los sistemas de protección de datos, sistemas de procedimientos que nos van a asegurar que el individuo es el propietario de su información.

La forma como utilizar los datos es muy complicada, esto no quiere decir que depende del comunicador es más difícil, por lo que se debe no siempre articulamos estos riesgos.

Responsabilidad de la ACD es parte de la Ley Protección de Datos Mexicana, gran necesidad de que las organizaciones sean responsables esta tendencia de las responsabilidades empezó en 2010 tuvimos una sesión en el 2011, organizar esa sesión del Big Day empresas que los datos históricos una muestra de datos, vemos todos los datos.



2º, Antes con la analítica para validar supuestos y utilizar datos. Hoy en día no se trata de validar supuestos de las personas, se trata de descubrir lo que predicen los datos.

El hecho es que entre más datos traigamos, gran parte de estos datos se recopilan. Nadie en google sabía que la búsqueda nos iban a decir donde iba a haber un brote de gripe.

Queremos ver la tendencia, la Ley de Protección de Datos particularmente en esta sociedad es mas tratamiento de datos, está el permiso de la Ley Civil en América Latina se basa el consentimiento.

1º base de investigación donde descubrir las tendencias

2º Big Day cambia la forma en cuanto a las habilidades, necesidades, una organización necesita mas ingreso de negocios, una temática, etc., o más apertura y ver si esa apertura va a violar los derechos de los individuos. Hay códigos de conducta que permiten que las empresas valoren los intereses, cada vez están contratando mas tecnólogos, para los últimos 4 años se ha hecho un trabajo para proteger la información a nivel internacional, agencia que ha reconocido que AP tiene la capacidad de proteger la privacidad tras fronteras.

Sergio Carrera Riva Palacio.- Estamos frente a la paradoja de proteger o abrir datos personales, hacerlo cuidando los fines para los cuales los datos fueron entregados.

Revolución Industrial basada en la convergencia de las tecnologías de la Informañión.

Ya existe una obligación de la administración Pública, en la Ley de Transparencia y en la Ley Federal de Archivos, y sector privado, las legislaciones aplicables por sector económico.

## TENDENCIAS

### REDES SOCIALES

- 1000 MILLONES DE USUARIOS 2008 – 2012 CREI 1000%
- Twiter 7 años: 200 millones

Web semántica

Big Data es igual al volumen heterogeneidad.

WEB 3.0

DATOS ENLAZADOS

GRUPO: presenta, comparte, Transfiere.

VOLUMEN: velocidad, variedad, veracidad.

Valor intangible para una empresa determinada.

Juridicamente todavía hay temas de controversia.

GOBIERNO:

Transparencia: sector intermediario, gobierno, ONG's, Sociedad Civil, Iniciativa Privada

Privacidad: Big Data u Open Big Data.

PRIVADO:

Abierto.- competencia cooperative 1 + D; gestión de cadena de suministro; consumidor.

Cerrado: Abren sus datos, apoyan a otras organizaciones en la cadena de suministros, información es un activo intangible, valúa, ingresos, costos, valor de mercado, clave; competencia y privacidad.

ONG's

- No abren sus datos
- Pérdida de competitividad
- No se entiende el beneficio
- La calidad de la información queda expuesta
- El costo del esfuerzo
- Preocupado por Ley de Garantías y responsabilidades
- Conflictos Legales

Avances, análisis =a posibilidad de nuevos usos no anticipados.

Asimetría de Información: baja comprensión, costo en beneficio; falta de marco legal para el uso ético de esta tecnología.

Principios Generales:

OECD Privacy Principles

Europa.- Propuestas a). LIFECYCLE DATA PROTECCIÓN MONAGEMENT 2012.

LINA ORNELAS:

Aún anónimos podemos identificar a las personas de la era digital. Nuevos dispositivos (celulares, tabloides, sensores, cámaras)

Computo en la nube voz, sonido, imagen la tendencia internacional es que se conglomere esa información.